

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 13 de noviembre de 1884.

NUMERO 258.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Noviembre de 1884.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Juev. 13.—San Estanislao de Koska, confesor, san Diego de Alcalá, san Eugenio, arzobispo de Toledo, san Homobono, confesor, san Nicolás, papa.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Secretaría de lo Interior.

Movimiento marítimo.

##### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

##### Revista Interior.

Regreso.

##### Revista Exterior.

Noticias generales.

##### Sección Científica.

Influencia de los imanes en el hombre.

##### Sección de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE LO INTERIOR.

##### Cartera de Marina.

##### MOVIMIENTO MARITIMO.

##### Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Noviembre 11.—Hoy á las 12 m. ancló el vapor N. A. "Tlyde" de 1,406 toneladas, procedente de Acapulco y escalas, con 23 horas de mar, de San Juan del Sur á este puerto: 53 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffiths. Trajo de pasajeros á los Señores: Justo Chaverri, Francisco Morazán, Vicente Pérez, Geo Wilson, y de carga, 29 bultos mercaderías, 1 caja y un paquete dinero con \$ 2,250, 6 sacos y 5 paquetes de correspondencia. Consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

## ADMON. JUDICIAL.

### Corte Suprema de Justicia.

#### SALA PRIMERA.

Miércoles 12.

1.—En el juicio ejecutivo por cantidad de pesos, establecido por los Señores Montealegre y C<sup>o</sup> contra el concurso á bienes "Jaime Güell," se prorrogó por seis días más el término fijado á los peritos para el cumplimiento de su encargo.

2.—Se pidió informe á la Secretaría en la rebeldía acusada por el Señor Timoteo Solano, á la parte del Señor Juan Solano, en juicio ejecutivo establecido por el Señor Mauricio Orozco, contra la sucesión del Señor Pedro José Solano.

3.—Se introdujo á la oficina el juicio ordinario sobre nulidad de un juicio, instaurado por Don Joaquín Monge, contra Prudencio Miranda y Juana García.

4.—Se proveyó autos en la causa contra José Mora Fernández, por el delito de robo frustrado.

5.—Se declaró rebelde al Señor Juan Solano, en el juicio á que se refiere el n<sup>o</sup> 2.

6.—En la tercería excluyente establecida por el Señor Bernardino Barquero, contra los Señores Ramón Vargas y Santiago Zamora, se aprobó el auto de segunda instancia que declara nulo el juicio desde el folio 33, y manda devolver los autos al Juez *a quo* para su continuación y fenecimiento con arreglo á derecho.

San José, 12 de noviembre de 1884.

El Secretario,  
RAMÓN BUSTAMANTE.

#### SALA SEGUNDA.

Miércoles 12.

1.—En la articulación promovida por Don Francisco Meza en el concurso de Don Santos Dengo, sobre reparos en la cuenta divisoria, se declaró que el crédito del referido Señor Meza, goza de la preferencia que le da la ley sobre los acreedores quirografarios, debiendo reformarse en este sentido la expresada cuenta divisoria, así como el auto apelado que la aprueba, quedando éste subsistente en lo demás que dispone.

2.—En el juicio establecido por el Señor Francisco Agüero contra el Señor Evaristo Rojas, sobre rescisión de un contrato, se declaró desierto por ministerio de la ley, el recurso de apelación interpuesto por el actor y por consiguiente pa-

sada en autoridad de cosa juzgada la sentencia dictada en dicho juicio.

3.—Se señaló para la vista del juicio ejecutivo establecido por Don Joaquín García, contra la sucesión de Don Coronado Mora, por pesos, las doce del día veintiséis del mes en curso.

4.—En escrito presentado por Don Elías R. Bolaños, apelando de hecho de una resolución dictada por el Juez 1<sup>o</sup> civil de esta provincia, en ejecución que el Doctor Don Miguel W. Angulo sigue contra Don Mariano Chaverri, se ordenó pedir los autos *ad effectum videnti*.

5.—En ejecución establecida por el Agente Fiscal Municipal de la villa de la Unión, contra las sucesiones de los Señores Don Pedro y Don Francisco Conejo, se declaró rebelde á los Señores Don Francisco Brenes R., Doña Mercedes Calvo, Don Rafael Calderón y Don José Zúñiga; y se señaló para la vista las doce del día veinticinco del corriente mes.

6.—Se admitió la súplica interpuesta por los Señores Rafael Calvo, Domingo, Feliciano, Victoria y Froilana Sancho, de la sentencia que recayó en juicio establecido por el Señor Juan Ramón Rodríguez, contra la sucesión de José María Rodríguez, sobre otorgamiento de una escritura.

7.—Se pidió informe á la Secretaría en escrito presentado por el Sr. Leandro Corrales, en que pide la devolución de un juicio que existe en poder del Licenciado Don Juan Rafael Mata.

8.—Se proveyó auto en la causa criminal seguida contra Cruz González, por homicidio.

9.—Igual proveído recayó en la causa seguida contra Eusebio Martín, por el delito de lesiones.

10.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la causa seguida contra Rafael Acuña Castro, por amenazas de atentado.

11.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria seguida para averiguar si se cometió el delito de hurto de una yegua del Señor José María Vega.

12.—Se mandó restituir á la oficina en el día con escrito ó sin él bajo pena de apremio, los autos que existen en poder del Licenciado Don Juan Rafael Mata, á solicitud del Señor Leandro Corrales. San José, noviembre 12 de 1884.

El Secretario,  
D. CARRANZA.

## EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo, se han presentado los Señores Miguel Pérez y Murillo, Sebastián Rodríguez y Calvo y Dolores Madrigal, denunciando un terreno baldío, situado en el punto llamado "Isla Bonita," cuarto distrito del primer cantón de la provincia de Alajuela, constante de mil ochocientas manzanas y entre los linderos siguientes: por el Norte, río del Angel; por el Sur, el río de la Paz; por el Este, terreno denunciado por Don Filadelfo Víquez; y por el Oeste, terrenos baldíos.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día diez de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3. v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

A quienes interese hace saber que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el Señor Ascensión Quirós y Montero, denunciando un lote de terreno baldío, situado en la villa del Naranjo de Grecia, distrito 1<sup>o</sup>, cantón 3<sup>o</sup> de Alajuela, constante de doscientas manzanas, y comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte, terrenos de Don Guillermo Nanne; al Sur, terrenos denunciados por José y Eriberto Quirós; al Este, quebrada grande; y al Oeste, río del Tapesco.

Y se publica la anterior denuncia, para que las personas que tengan que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las doce del día nueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hago saber que ante este Juzgado se ha presentado la Señora Juana Solano y Palacios, mayor de cuarenta años, de oficios domésticos, viuda y vecina del Paraíso, denunciando un terreno baldío como de quince manzanas, situado en el valle de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago; lindante: por el Norte, con propiedad de la mortuoria del

Señor Jesús Gamboa: por el Sur, con calle pública de Turrialba; por el Este, con propiedad de Don Demetrio Tinoco; y por el Oeste, con ídem de Ramón Brenes.

Y se publica esta denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a legalizarla en esta oficina dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío.

3. v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber á quienes interese que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Agente Fiscal de la provincia de Alajuela, Don Enrique Ugalde, denunciando en representación del Municipio de aquella provincia, los lotes baldíos siguientes, situados en la 1ª y 2ª división Atlántica, jurisdicción de la comarca de Limón. El lote n.º 23 de 1er. orden, en la 1ª división Atlántica, consta de una superficie de 288 manzanas, 2,638 varas cuadradas.—Sus colindancias son: al Norte, calle en medio, lote n.º 23 de 2º orden; al Sur, línea férrea á cien pies de distancia; Este, calle de por medio, lote n.º 25 de 1er. orden; y Oeste, calle de por medio, lote n.º 21 de 1er. orden. El lote n.º 24 de 1er. orden, situado en la 1ª división Atlántica, contiene una superficie de 288 manzanas, 2,638 varas cuadradas. Sus colindancias son: al Norte, línea férrea, á cien pies ingleses de distancia; al Sur, calle de por medio, lote n.º 24 de 2º orden; al Este, calle en medio, el lote n.º 26 de 1er. orden; y al Oeste, calle de por medio, lote n.º 29 de 1er. orden. El lote n.º 25 de 1er. orden, en la 1ª división Atlántica, mide una superficie de 288 manzanas, 2,638 varas cuadradas. Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, lote n.º 25 de 2º orden; al Sur, línea férrea, á cien pies de distancia; al Este, calle en medio, lote n.º 27 de 1er. orden; y al Oeste, calle de por medio, lote n.º 23 de 1er. orden. El lote n.º 26 de 1er. orden en la 1ª división Atlántica, conteniendo una superficie de 288 manzanas, 2,638 varas cuadradas; colindando: al Norte, línea férrea, á cien pies de distancia; al Sur, calle de por medio, lote n.º 26 de 2º orden; al Este, calle de por medio, lote n.º 28 de 1er. orden; y al Oeste, calle de por medio, lote n.º 24 de 1er. orden. Estos cuatro lotes están situados á uno y otro lado de la línea férrea, en Matina, jurisdicción de la comarca de Limón. El lote n.º 17 de 3er. orden, en la 2ª división Atlántica, conteniendo una superficie de 307 manzanas, 8,530 varas cuadradas. Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote n.º 17 de 4º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 17 de 2º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 19 de 3er. orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 15 de 3er. orden. El lote n.º 17 de 4º orden, contiene una superficie de 298 manzanas, 8,980 varas cuadradas. Sus linderos son: al Norte, calle en medio, con el lote n.º 17 de 5º orden; al Sur, calle en medio, con el lote n.º 17 de 3er. orden; al Este, calle en medio, con el lote n.º 19 de 4º orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote n.º 15 de 4º orden. El lote n.º 17 de 5º orden, en la 2ª división Atlántica, contiene una superficie de 298 manzanas, 8,980 varas cuadradas. Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote n.º 17 de 6º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 17 de 4º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 19 de 5º orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote n.º 15 de 4º orden. El lote n.º 15 de 4º orden, situado

en la 2ª división Atlántica, contiene una superficie de 317 manzanas, 8,845 varas cuadradas. Colindante: al Norte, calle de por medio, con el lote n.º 15 de 5º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 15 de 3er. orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 17 de 4º orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 13 de 4º orden. El lote n.º 15 de 5º orden, en la 2ª división Atlántica, contiene una superficie de 335 manzanas, 9,205 varas cuadradas. Sus linderos son: al Norte, calle en medio, con el lote n.º 15 de 6º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 15 de 4º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 17 de 5º orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 13 de 5º orden. El lote n.º 15 de 6º orden, en la 2ª división Atlántica, contiene una superficie de 353 manzanas, 2,500 varas cuadradas. Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, con el lote n.º 15 de 7º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 15 de 5º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 17 de 6º orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 13 de 6º orden. El lote n.º 34 de 3er. orden, situado en la 2ª división Atlántica, contiene una superficie de 241 manzanas, 4,280 varas cuadradas. Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote n.º 34 de 2º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 34 de 4º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 36 de 3er. orden; y al Oeste, con calle de por medio, con el lote n.º 32 de 3er. orden. El lote n.º 36 de 3er. orden, situado en la 2ª división Atlántica, contiene una superficie de 239 manzanas, 1,580 varas cuadradas. Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote n.º 36 de 2º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 36 de 4º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 38 de 3er. orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 34 de 3er. orden. El lote n.º 38 de 3er. orden, situado en la 2ª división Atlántica, contiene una superficie de 275 manzanas, 2,750 varas cuadradas. Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio, con el lote n.º 38 de 2º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 38 de 4º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 40 de 3er. orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 36 de 3er. orden. El lote n.º 42 de 3er. orden, en la 2ª división Atlántica, contiene una superficie de 201 manzanas, 9,000 varas cuadradas. Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote n.º 42 de 2º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 42 de 4º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 44 de 3er. orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 40 de 3er. orden. El lote n.º 42 de 4º orden, en la 2ª división Atlántica, contiene una superficie de 189 manzanas, 9,000 varas cuadradas. Sus colindancias son: al Norte, calle de por medio con el lote n.º 42 de 3er. orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 42 de 5º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 40 de 4º orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 40 de 3er. orden. El lote n.º 41 de 3er. orden, en la 2ª división Atlántica, contiene una superficie de 304 manzanas, 6,500 varas cuadradas. Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote n.º 41 de 4º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 41 de 2º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 43 de 3er. orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 39 de 3er. orden. El lote n.º 43 de 3er. orden, en la 2ª división Atlántica, contiene una superficie de 240 manzanas. Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote n.º 43 de 4º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n.º 43 de 2º orden; al Este, calle de por medio, con el lote n.º 45 de 3er. orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n.º 41 de 3er. orden.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del día treinta de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.  
A. A. CASTRO.  
Ricardo Pacheco,  
Srío. 3 v.

Para satisfacer los gastos ocasionados en la mortuoria del Señor Modesto Cárcamo, se venderá en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad, á las doce del miércoles diecinueve del corriente, la finca que se describe así: casa de habitación con el solar en que está ubicada, sembrado este de café y caña de azúcar, sitos en la cuarta manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad de Heredia, distrito y cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, calle pública en medio, solar de Francisco Ruiz en parte, hoy de sus herederos y en otra con solar de Paula Orozco; al Sur, id. de Agustina Cortez; al Este, casa y solar de Apolonia Trejos; y al Oeste, el resto de la finca de que era parte la presente, hoy de propiedad de Ramona Badilla y Torres.—Mide la casa seis y media varas de frente por once de fondo, inclusive una sala aposento y cocina, y el solar, seis y media varas de frente por cincuenta de fondo, formando una figura irregular en su interior, que ocupa veinticuatro varas más en su mayor anchura; adquirida por compra á Robert Dren y Blackerám.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y cuatro, folio ochenta y siete, finca número once mil seiscientos veintidós, "Oriental", inscripción número dos.—Está tasada en doscientos cincuenta pesos, acuda el que quiera comprarla que se le admitirá la propuesta que haga siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia, á las doce del día cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro:

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Tranquilino Ulloa,  
Srío.

2 v. 1

A las doce del viernes veintuno del corriente se venderán en el mejor postor y en la puerta exterior de este Juzgado, los bienes siguientes: 1º Un terreno de montaña, constante de una caballería, una manzana y cuatro mil varas cuadradas, situado en el barrio de Alajuelita de esta ciudad, distrito décimo, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte y Sur, con tierras baldías; al Este, con el camino "Barboza"; y al Oeste, con el río de Agres. Adquirido por donación que hizo al causante el Supremo Gobierno, por haberlo denunciado como baldío; no tiene gravámenes, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 201, folio 523, finca número 18,144, Oriental, inscripción número 1; valorado en \$ 100.00. 2º Un terreno situado en el barrio de Alajuelita, distrito décimo de este cantón, constante como de cuatro manzanas y media, con una casa en él ubicada, de forma enclaustrada, que había pensado el causante destinar á hospital del espíritu, bajo la denominación de los "Siete Arcángeles." Se compone el edificio de cuatro cañones, dejando un patio en el centro; siendo el del costado del Norte de 25 varas de frente y como de 4 de fondo; el del Sur, de las mismas dimensiones que el anterior; el del Este, de 46 varas de frente ó largo, y como de 4 varas de ancho; y el del Oeste, de 46 varas de frente y como de ocho varas de fondo; dividido el edificio en más de 24 departamentos, inclusive una pieza para oratorio, con su altar. Contigua á la casa, y en comunicación por un pasadizo, hay una cocina de diez y nueve varas de largo y nueve de ancho. En el terreno hay una parte como de dos manzanas plantada de café, árboles frutales y jardín. La finca toda linda: al Norte, casa y terreno parte de la misma finca, adjudicado al legatario en especie, Juan Chinchilla y Elizondo, con una quebrada ó acequia de por medio; y en parte, propiedad de Pedro Hidalgo, calle en medio; al Sur, propiedad de José León Badilla y de Escolástico Avila; al Este, propiedad de Juan Mata Calderón y de José M.º Hidalgo; y al Oeste, el río de San Rafael en medio, propiedad de Acisclo Elizondo, y sin el río en medio, parte de la misma finca adjudicada al legatario Juan Chinchilla y Elizondo. Adquirido el terreno por compra á Vicente Hidalgo y Mesén, y las casas, por haberlas construido el causante á sus expensas. No tiene gravámenes; y con motivo de haber legado el causante como media manzana, parte del terreno, y la casa de habitación al Señor Juan Chinchilla y Elizondo, la finca que así se adjudica es

parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 205, folio 43, finca número 18,189, Oriental, inscripción números 2 y 3. Valorada esta finca en mil pesos, así: el edificio en quinientos pesos, y el terreno en igual cantidad. 3 silleteras forradas de azul, á \$ 1 cada una. 1 armario bueno, en \$ 30. 1 armónium de 14 registros, con su asiento y caja, en \$ 125. 1 mesa pequeña, en \$ 1. 1 confesionario, en \$ 3. 6 linternas vidrios de color, á 25 cs. cada una. 1 altar con su mesa y atril, en \$ 10. 1 campanilla de bronce, en \$ 2. 300 tejas, en \$ 3. 1 campana, en \$ 20. 1 máquina de desgranar maíz, en \$ 8-50 cs. 1 obra en seis tomos, "El Evangelio Meditado," en \$ 6. Otra: la Biblia por Scio, 6 tomos, en \$ 6. Otra: "Deberes del hombre," en 20 cs. Otra: Historia Natural, 1 tomo, 10 cs. Otra: Mitología Griega, 20 cs. Otra: Defensa de la Religión Católica, en 10 cs.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria del Presbítero Don Francisco Antonio Pereira y Navarrete, y se venden á solicitud de partes para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, noviembre 8 de 1884.

RAMÓN CAERANZA.

Carlos Sáenz,  
Srío.

1.

En ejecución que sigue José Prendas y la sucesión de Don Ramón Zumbado, contra el Señor Diego Vargas, se ha decretado la venta en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad, á las doce del miércoles veintidós del corriente, de las dos fincas que se describen así: "terreno con patio para beneficiar café, enlozado en su mitad, con pilas y un corredor, como de un cuarto de manzana de extensión, situado en el barrio de Mercedes, distrito cuarto del cantón primero de esta provincia, dentro de los linderos siguientes: cafetal de Manuel Zamora, calle en medio, al Norte: casas de Nolberto y Concepción Viquez, al Sur; y de Tomás Zamora y de José María Vargas, al Este; y cafetal de Concepción Viquez, al Oeste. Valuado en \$ 800. Y dos y media manzanas de tierra bajo la misma situación, que colindan: al Norte y Este, con propiedad de los herederos de Don Lucas Quirós; al Sur, id. de los id. de Gaspar Vargas, calle en medio, y de José María Miranda; y al Oeste, con terreno de Antonio Rodríguez. Valuadas en \$ 900.—Ambas fincas están debidamente inscritas; adquiridas, la primera por compra á Don Braulio Morales; y la segunda, á Don Lucas Quirós.—Acuda quien quiera hacer postura, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en primera instancia de Heredia, á las dos de la tarde del día siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Tranquilino Ulloa,  
Secretario.

2.

Se cita y emplaza á los interesados en la mortuoria, iniciada en esta alcaldía, del Señor Rafael Valladares y Rojas, que fué mayor de treinta y dos años, casado y vecino de esta ciudad, para que dentro del término de nueve días ocurran á usar de sus derechos.

Juzgado 1º constitucional. San José, 5 de noviembre de 1884.

INNOCENTE MORENO.

J. María C.—Juan Vte. Goyenaga.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Noviembre 11 de 1884.

Circular á los Jefes Políticos y Jueces de Paz.

Atendiendo á que esta es la estación más propia para emprender la composición y mejora de los caminos en todas direcciones; y siendo éste uno de los objetos de mayor interés que las leyes cometen á la acción de la Policía, esta

Gobernación dicta al efecto las providencias conducentes.

El riguroso invierno que ha cesado ya, ha destruido casi por completo los caminos; y si en todos los pueblos la mejora de las vías de comunicación es una condición precisa para el desarrollo de la industria y del comercio, en esta provincia es más apremiante aún la necesidad de conservar expeditos los caminos, siendo así que es la que da mayor abasto de víveres y de otros artículos de consumo público, y por consiguiente debe facilitarse el transporte de tales producciones á los mercados.

Por tanto, se previene á U. proceda desde luego á establecer los trabajos de composición y mejora de los caminos de esa jurisdicción, pudiendo invertir en ellos el producto de la contribución subsidiaria, dando preferencia á aquellos pasos que sean de más difícil tránsito, y ciñéndose en lo que mira á la exacción de jornales de los vecinos, á lo que prescriben los artículos 124 y 125 de las Ordenanzas municipales.

Una vez concluidos estos trabajos, se hace preciso que U. presente á esta Gobernación la debida cuenta y razón de los gastos en ellos causados.

Dios guarde á U.

JOSÉ M. OREAMUNO.

#### Jefatura política y Comandancia del cantón de Barba.

##### ORDEN.

Aproximándose la época oportuna en que debe principiarse la composición de caminos, tanto generales como particulares de este cantón, se previene á todos los vecinos de otros lugares y propietarios en éste, que del quince del corriente en adelante deben componer la parte de camino que les corresponda, encargándose á los Jueces de paz para que cuiden de que los detalles se hagan con equidad, y de que las personas más acomodadas contribuyan con su trabajo personal y bueyes, conforme al interés que tengan en los caminos; y los jornaleros con sólo un día en cada semana, pudiendo los que quieran dar su equivalente en dinero, á razón de un peso setenta y cinco centavos por cada día con bueyes, y setenta y cinco centavos los peones sueltos. Para que llegue á conocimiento de los interesados, publíquese esta orden en el periódico oficial.

Barba, noviembre 4 de 1884.

F. VIQUEZ.

#### Jefatura Política del Paraíso.

##### LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción de dos bastiones de un puente entre Ujarrás y Cachi.

En esta oficina se darán los detalles sobre el particular.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado al presidente municipal de esta villa, hasta el día 15 de noviembre próximo venidero.

Paraíso, octubre 15 de 1884.

ANTONIO N. GARCÍA.

S-v.-S.

### REVISTA INTERIOR.

**Regreso.**—Ayer á las 2 p. m. llegó á esta capital nuestro distinguido amigo Don Manuel Fernández Guardia, quien, como ya dijimos en número anterior de este Diario, regresa de Europa. Fueron á encontrarlo el Excmo. Señor General Presidente, su apreciable Señora y su simpática hija, los Honorables Señores Secretarios de Estado, el Presidente de la Honorable Comisión Permanente, varios jefes y oficiales veteranos de ésta y de la provincia de Alajuela, y multitud de amigos del joven Fernández.

Salvas de artillería felicitaron al Jefe de la Nación por el feliz arribo á la patria, de su distinguido hijo.

La comitiva, tan numerosa como selecta, fué obsequiada en el Palacio Presidencial con un abundante refresco, durante el cual la música militar ejecutó alegres piezas.

Pocos momentos después S. E. y apreciable familia se dirigieron á Alajuela, en donde se encuentran de temporada por motivos de salud.

### REVISTA EXTERIOR.

#### Noticias generales.

Hong-Kong, octubre 18.—El Almirante Courbet está reforzando sus escuadras y bloqueando la costa septentrional de la isla de Formosa. Actualmente hay cinco buques de guerra estacionados frente á Tamsin.

Los chinos están muy animados por el fracaso del Almirante Lepsés, y ocupados en construir trincheras macizas sobre las alturas al rededor de Tamsin.

Courbet volverá á tomar una actitud ofensiva por tierra en la semana entrante.

Los chinos han expresado su intención de resistir nuevos ataques con redobladas fuerzas.

Otro gran ejército chino acaba de entrar en Tonquin. El General De Lisle ha descubierto que el ejército chino está al mando de jefes europeos.

Cairo, octubre 18.—Comerciantes que han llegado de Amburkot traen la noticia de que el General Gordon había ocupado, el día 6 del corriente, las poblaciones de Shendy y Netemmuch. Se cree que Osman Digna, el jefe de los rebeldes llegará á reunir sus fuerzas en Tarma. Los ingleses han perdido la ocasión de acabar con Osman.

Dublin, octubre 18.—Alejandro M. Sullivan miembro del Parlamento, jefe irlandés y uno de los directores del movimiento en favor de *Home Rule* (gobierno autónómico) murió el viernes.

Berlín, octubre 18.—Bismarck ha preparado un proyecto para la compra por el Gobierno imperial de todos los ferro-carriles, propiedades de los distintos Gobiernos federales. Se dice que la Baviera, el Wurtemberg y la Sajonia se oponen á este plan. Bismarck ha hecho la amenaza de que en caso que no logre su intento venderá los ferro-carriles prusianos al Imperio alemán, y después arruinará á los demás por medio de la competencia.

Londres, octubre 20.—El Conde de Spencer quiere renunciar el Vireinato de la Irlanda, y se cree que el Duque de Connaught le sucederá como Virey.

Toda negociación política entre Gladstone y Parnell (jefe irlandés) ha terminado puesto que no han podido avenirse.

El Gabinete británico se ha resuelto á emplear un millón de libras esterlinas en la construcción de fortificaciones en Aden, Singapore y Hong-Kong.

Las industrias de construcción naval y el comercio extranjero están paralizados en toda la Inglaterra y hay cuarenta vapores grandes en Sunderland sin ocupación por falta de flete.

Liverpool, octubre 20.—El vapor *Nevada* llegó á Liverpool de Nueva York, el sábado con su carga encendida y sus pasajeros sufriendo un gran pánico. Una mujer murió del susto. La pérdida en la carga sube á un cuarto de millón.

Madrid, octubre 20.—El Ministro Foster salió para los Estados Unidos con el nuevo tratado de comercio entre esa Nación, la España é Indias Occidentales, el cual ha sido firmado por el Señor Elduáyen, Secretario de Negocios Extranjeros.

Roma, octubre 10.—El Papa ha mandado \$ 2,000 á las víctimas de la tempestad en Catania; y ha regalado su retrato con una carta autógrafa al padre Curci, el célebre jesuita, por haberse retractado de sus ideas especiales.

Hong-Kong, octubre 20.—Los franceses alcanzaron otra victoria en Tonquin el sábado. Murieron setecientos chinos.

Berlín, octubre 20.—Bismarck y la Francia han convenido en convocar una conferencia de todas las naciones interesadas en el territorio del Congo para el arreglo de las cuestiones sobre colonización, comercio y límites: los Estados Unidos tendrán representación. La Inglaterra se opone á que se trate de la cuestión límites.

Wilhelm primero, duque de Brunswick ha muerto.

Havana, octubre 20.—Hubo seis muertos de fiebre amarilla en la semana pasada.

Nápoles, octubre 20.—Se anuncia que desde el viernes ha habido doscientos casos nuevos y ochenta muertos de cólera. En otros puntos de Italia ha habido cuatrocientos casos nuevos y doscientos noventa muertos.

París, octubre 21.—El General Delsile telegrafía desde Haiphong, el lunes, que grandes masas de tropa china se presentaron en la región del río Rojo el sábado y el domingo, y que atacaron á los franceses. Los chinos fueron derrotados con grandes pérdidas. La de los franceses fué leve.

Dice el *Figaro* que la fuerza china derrotada en Chu no fué más que una columna del gran ejército chino que actualmente está invadiendo al Tonquin; y esplica que la matanza de tres mil chinos es debida á que no se dió cuartel ni se hicieron prisioneros.

Asegura el *Intransigent* que de diez mil soldados franceses que hay en Tonquin, sólo cuatro mil se hallan en estado de pelear, y sigue diciendo que si la Francia no manda inmediatamente un gran ejército, los chinos destruirán completamente á los franceses.

El Jefe de Correos Hatton y el Ministro Romero, celebraron el lunes una convención postal quedando arreglado el cambio de malas postales entre los Estados Unidos y México á los precios cobrados en cada país.

Albany, octubre 21.—El Gobernador Cleveland fué atacado en la calle el lunes por Samuel Boone, incitado al acto por la razón que el Gobernador no quiso perdonar al cuñado de Boone, sentenciado á la penitenciaría por haber muerto á un muchacho de un tiro. Hace varios días que Boone armado de una piedra, con la que intentaba cometer el asesinato, rodeaba la casa del Gobernador, pero se lo impidieron personas que se hallaban presentes. Ha sido arrestado.

Londres, octubre 21.—El célebre pretendiente al nombre de Tichborne salió de la cárcel habiendo cumplido su sentencia. Uno de sus partidarios, un rico le ha asegurado una anualidad de doscientas libras esterlinas mientras viva.

(Continuará.)

### SECCION CIENTIFICA.

**Influencia de los imanes en el hombre.**—La influencia física de los imanes es actualmente muy conocida.

La razón de que la proximidad de un imán baste para determinar la parálisis, la contractura, y para restituir la sensibilidad en puntos donde hubiese desaparecido, es completamente ignorada.

A falta de otra cosa, tenemos que contentarnos hoy con el hecho, sin remontarnos á la causa.

En 1779 Andry y Thouret, comisarios de la sociedad de Medicina de París, admitieron la acción de los imanes. Becker en 1829, Balmering en 1835, Lippie en 1846 y Maggiorani desde 1860 á 1880 volvieron á emprender y continuaron los experimentos hasta consignar formalmente la influencia característica de los imanes sobre ciertas personas.

A decir verdad, en nuestra época no se ha concedido gran crédito á esta singular acción, hasta que los Señores Charcot, Schiff, Voget, Bendict, Pronst, etc. han hecho sus últimos y recientes experimentos.

Positivamente la aproximación de un imán basta algunas veces para producir fenómenos de contractura, de insensibilidad, de somnolencia, de vértigo y de modificaciones en la circulación de la sangre.

El efecto es físico, es decir, material; el imán tiene por sí mismo una acción innegable; pero su efecto puede ser también de orden psíquico, esto es imaginario. En prueba de ello podríamos citar varios casos en que el imán había sido reemplazado por un mero pedazo de hierro, ó por una varilla de madera, y á pesar de este cambio, los fenómenos se producían, sin duda, bajo la influencia de la imaginación. En el Hospital del Espíritu Santo de Roma, el Señor Volpicelli, eminente astrónomo italiano, que había sido invitado por el médico director del establecimiento á presenciar unos ensayos de esta naturaleza, provocó singulares fenómenos en algunos enfermos, sacando de su bolsillo un pedazo de hierro, el cual, por acción refleja, y solamente con ser visto por los enfermos determinó en ellos accidentes de una intensidad extraordinaria.

Un día se ofreció á la consideración del Señor Volpicelli cierto sabio que padecía una enfermedad nerviosa y que estaba dotado de una sensibilidad extrema para los fenómenos del magnetismo. Había llegado á temer la proximidad de un imán más que la del fuego. Debía presidir el tal Señor una reunión científica, y Volpicelli escondió previamente en los cajones de la mesa presidencial, debajo del sillón y en varias otras partes algunos imanes. La sesión duró mas de dos horas. El enfermo estaba admirablemente. Cuando abandonó la presidencia, el astrónomo italiano le preguntó por su salud.

—Me siento bien—contestó.—Muy bien....!

—Pues jamás habéis tenido tantos imanes como hoy á vuestro alrededor, dijo riendo el astrónomo.

Y le refirió lo que había hecho.

El enfermo experimentó en seguida violentos temores, y empezaron á manifestarse en él evidentes desarreglos nerviosos.

La imaginación representa, pues, en tales casos un papel muy importante. No se puede negar, sin embargo, su efecto material y puramente físico. El imán influye directamente, no quizá por su magnetismo, sino por una propiedad aun desconocida, que acaso no sea virtud exclusiva del imán, puesto que suélense producir los mismos fenómenos con débiles corrientes eléctricas ó con la sencilla aplicación de un cuerpo extraño.

Por nuestra parte, creemos sobre ta-

do en una influencia de absorción de calor por el cuerpo que se halla presente, absorción rápida y local, cuya naturaleza pueda consistir en causar un fenómeno de enervación en los individuos extremadamente nerviosos.—Las más pequeñas causas, un simple contacto repetido, un toque ligero, ejercen á menudo una gran influencia sobre el sistema nervioso. Púedese, en efecto, buenamente atribuir las alteraciones observadas á efectos de contacto ó de influencia á distancia, más bien que á una acción específica del magnetismo, porque la intensidad de los fenómenos producidos no aumenta con la potencia de los imanes. Los resultados obtenidos son iguales, bien se emplee un imán pequeño, ó ya se haga uso de un fuerte electro-imán.

(Continuad.)

SECCION DE AVISOS.

Loza vidriada

Se vende en la Locería de San José, calle de la Paz, frente á la casa del Lic. Don José Navarro. Ventajas de esta clase de utensilios. 1ª—Cuesta mucho menos que la de hierro y poco más que la ordinaria de Alajuelita. 2ª—No despidе ócido de ninguna clase, y por consiguiente, ni altera el gusto de los manjares, ni les da mal color, ni menos los hace nocivos á la salud. 3ª—Es muy económica; pues en ella se cocina con la mitad del combustible que se necesita usando útiles de hierro. 4ª—Templada como está en un alto grado de calor, tiene tanta resistencia como el hierro.

ESTRADA & C<sup>o</sup>

Octubre de 1884.

10 v. 6.

T. FARRER, CORREDOR JURADO.

SAN JOSÉ DE COSTA-RICA. Calle de la Universidad. n.º 12. 22 v. 10.

LUIS ELLINGER & HERMANO, acaban de recibir:

Cerveza negra de Estrella, Sebo de superior calidad. 6 v. 3

Calvo & Alfaro,

Agentes en Alajuela de "El Boletín de Agricultura", ofrecen esta importantísima publicación Salvadoreña, á razón de \$ 0.75 cts. el trimestre.

2 v. 2

La Marina

Acaba de recibir Harina, Loza blanca y de colores, Cacao Guayaquil y un variado surtido de vinos.

11 de noviembre de 1884.

3 v. 3.

Mercado de San José.

De orden del Presidente de la Junta Directiva, se convoca á una reunión general extraordinaria de accionistas para el lunes 17 del corriente, á las ocho a. m., en la oficina del Dr. Don Antonio Cruz, con el objeto de tratar de algunos asuntos de interés para la Sociedad.

El Secretario, RAMÓN CHAVARRÍA.

6 v. 4

Jarabe de Vida de Reuter No. 2.

Cura positiva y radical contra toda forma de Escrófula, Sífilis, Llagas Escrofulosas, afecciones de la Piel y del cuero cabelludo con pérdida del cabello; y contra todas las enfermedades de la sangre, el Hígado y los Riñones. Se garantiza que purifica, enriquece y vitaliza la sangre y restaura y restablece el sistema.

Jabón Curativo de Reuter.

Para el Baño y el Tocado, para los niños y para la curación de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

ESTABLECIDO EN 1801.

Tricófero de Barry!

Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que eradica la tiña y la cuspia y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca, é invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

Agua Florida de Barry.

La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Se expende en botellas de tres tamaños.

12 v. 10

Rebaja de fletes,

por vía del puerto de Limón.

Ferrocarril de Costa Rica. División Atlántica.

Desde el 1º de enero hasta el 30 de abril de 1885, se hará una rebaja de diez por ciento sobre las clases 2ª, 3ª y 4ª de mercaderías de importación, sea de peso ó medida, según la tarifa vigente entre Limón y Carrillo

Entiendo que la Compañía "Ma-la Real Inglesa" hará una rebaja también del diez por ciento del valor del flete de mar, sobre mercaderías ordinarias, por su línea de Europa á Limón.

No hay cambio en los fletes locales del ferrocarril.

San José, noviembre 6 de 1884

MINOR C. KEITH.

12 v. 4.

JOYERIA Y PLATERIA.

El que suscribe con taller de joyería y platería en la calle de Catedral, Sur, n.º 11, contiguo al cuartel, ofrece al público sus servicios en los ramos de su arte.—Monta piedras al aire y al estilo moderno; compone toda clase de alhajas extranjeras y del país, con esmero y prontitud, y á precios equitativos.

Compra oro de alhajas viejas y tiene algunas nuevas de venta.

San José, noviembre 8 de 1884.

ARCENIO F. JARDÍN.

10 v. 3

A LOS IMPORTADORES.

Nueva rebaja de fletes de mar de Europa á Puntarenas

La Compañía de vapores Hamburguesa-Americana, ha reducido el flete de Hamburgo y del Havre al tipo de 75 chelines por tonelada sin capa, para todas las clases de mercaderías.

JUAN KNOHR,

Agente.

18 v. 17.

AVISO.

Doy en arriendo un repasto, un cañal y una casa en La Uruca.—El que desee tomarlos puede entenderse conmigo.

POLICARPO FERNÁNDEZ.

3 v. 3

SELLOS DE CAUCHO.

Se compran estampillas usadas de Costa-Rica y demás Repúblicas de Centro-América; y se reciben en pago de monogramas y toda clase de sellos de hule.

Muestras de estos á la vista en el establecimiento de:

LA ESPERANZA.

Casa de Don Ramón Loria, calle de la Estación, número 10.

10 v. 2

A QUIENES INTERESE.

Vendemos polvo de ladrillo.

Hto. Tournón & C<sup>o</sup>

26 v. 20.

AVISO.

En la tarde del día 5 del corriente ha desaparecido de la casa que habito, de entre mis libros el tratado, *On Theoretical and Practical treatise on midwifery by Cascauz.*

Suplico á la persona que tenga noticia de él, avise en esa á mi Padre y en esta al que suscribe.

Naranjo, noviembre 7 de 1884.

ANDRÉS HUARD.

4 v. 2

O. VON SCHRÖTER & CA

Plaza de la Catedral

Han recibido nuevamente gran variedad en Zarazas y Lanillas de fantasía y artículos para Señora.

26 v. 12.

AL PUBLICO.

Para evitar confusiones—La cerveza que en esta ciudad se fabrica con el nombre de "Cerveza negra y blanca de Cartago", no es la que está acreditada de la fábrica del infrascrito; é ignorándose quien sea el fabricante de ella, con el propósito de evitar desprestigio, manifiesto: que la cerveza fabricada per mí llevará esta marca "Cervecería del León, Cartago.—Guillermo Jejel."

Cartago, noviembre 1º de 1884.

18 v. 5

AVISO.

En la herrería del que suscribe, se vende cal al menudeo y al por mayor, á precio muy barato.—La que se compre por mayor se mandará al lugar que el comprador la desee.

4, calle de Goicochea, Sur.

San José, noviembre 11 de 1884.

ROSA RAMÍREZ.

4 v. 2

ITINERARIO

De los correos en el mes de noviembre de 1884.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y jueves..	2 p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2 " "	" " "	10 " "
Puntarenas, Esparta, S. Mateo, Desmonte, Atenas, San Ramón, Grecia y Palmares	Lunes á viernes	2 " "	Lunes á viernes	10 " "
Alajuela, Heredia, La Unión, Cartago, Sr. Joaquín, Echeverría y Sto. Domingo.	Días festivos....	1 " "	Días festivos....	10 " "
id. id. id. id.	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 " "
id. id. id. id.	Lunes á viernes.	6½ a. "	Lunes á viernes	10 " "
id. id. id. id.	Festivos. "	2 p. "	" " "	6 p. m.
id. id. id. id.	" " "	10½ a. "	Días festivos....	10 a. m.
id. id. id. id.	Sábados.....	1 p. m.	" " "	4 p. "
id. id. id. id.	" " "	2 " "	Sábados.....	8 a. "
Desamparados.....	Martes, miércoles	8 a. m.	" " "	6½ p. "
Limón y Carrillo.....	viernes y sábado.	8 a. m.	Lunes á sábado	Indeterminadas
" " "	Lunes á sábado.	2 p. "	Días festivos....	" "
Térraba y Boruca.....	Festivo.	1 " "	" " "	" "
Aserri, Desamparados, Mojón, S. Antonio y Curidabat	Día 12.....	12 m.	Día 10.....	12
Dota	Lunes y jueves..	2 " "	Lunes y jueves..	10 a. "
San Juan, San Vicente, San Isidro y Guadalupe.....	Jueves.	2 " "	Miércoles.	8 " "
Paraíso.....	Lunes y jueves..	2 " "	" " "	10 " "
Orosí y Juan Viñas.....	Lunes y jueves..	6½ p. "	Diariamente.	10 " "
San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....	" " "	6½ " "	" " "	p. m.
Barba de Heredia.....	Martes y viernes	6½ " "	Miérc. y sábado	10 " "
" " "	Lunes y viernes.	6½ " "	Lunes y viernes	6 " "
Golfo Dulce.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 " "
Pariscal, Escasú, Santa Ana, Pacaca y la Sabana.....	Día 11.....	2 " "	Del 7 al 9.....	6½ " "
Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....	Miércoles.....	2 " "	Martes.....	10 " "
Europa, E. E. U. T. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	Día 6.	2 p. m.	" " "	10 " "
Vía Limón y Colón.....	10 16 y 26.	2 p. m.	2, 3 y 13	Indeterminadas.
California, México, Guatemala, y Salvador.....	14	2 " "	11	" "
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	31	" " "	15	" "
Nicaragua, vía Liberia.....	10 y 31.	2 " "	11 y 23	" "
" " "	Jueves.....	2 " "	Jueves	10 a. m.

El despacho estará abierto en días comunes: de 6 a. m. á 2 p. m. y de 5 á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m., y de 4 á 4½ p. m.—El despacho de certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de los correos.

Administración General de Correos.—San José, noviembre 10 de 1884.